



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE DADO EN LEASING
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JORGE ESTEBAN FRANCO CARDONA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00030 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL AL DEMANDADO. INCORPORA SIN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO.

Arriba la parte actora la notificación electrónica enviada al demandado JORGE ESTEBAN FRANCO CARDONA (archivo 7, folios 76 a 80); de acuerdo con la constancia de la aplicación de rastreo de mensajes "Domina Entrega Total S.A.S", el mensaje de datos fue recibido por el demandado el 23 de marzo de 2022.

Sin embargo, aunque la citación se diligenció en debida forma, se incorpora sin pronunciamiento de fondo, toda vez que, mediante auto del 2 de mayo de 2022, el presente proceso terminó por el pago de las cuotas en mora por parte de JORGE ESTEBAN FRANCO CARDONA.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 068 </u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u> 9 de mayo de 2022 </u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0c11b962be42579c45345e24c26521f5cd3ea597a440dd702c729291af2af3f

Documento generado en 06/05/2022 03:35:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>